



Embajada de la
República Argentina
República de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ELECCIONES GENERALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA – 27/10/2019

El domingo 27 de octubre de 2019 tendrán lugar en la República Argentina las Elecciones Nacionales, en la cual los argentinos elegirán para el período 2019-2023, Presidente y Vicepresidente, 24 senadores y 130 diputados. Los argentinos residentes en el exterior podrán ejercer su voto, de manera voluntaria.

El empadronamiento en el exterior supo ser voluntario, sin embargo, desde las elecciones legislativas de 2017, el **empadronamiento es automático**, siendo requisito tener registrado en el DNI el domicilio en el exterior al 30/04/2019. Por eso, ese año, el padrón en Santiago creció de 1.812 (en 2015) a 12.527 electores, de los cuales votaron el 9.52%.

Para las elecciones nacionales 2019 el Padrón correspondiente a Santiago y la VI Región, registra **13.279 ciudadanos argentinos**, de los cuales, más de 400 optaron por votar vía postal.

En el mundo se encuentran habilitados para votar 385.368 argentinos, entre los que se cuenta a argentinos nativos o por opción residentes en el exterior, que tengan 16 años o más al 27 de octubre de 2019, y los naturalizados mayores de 18 años de edad. Sumado a esto, deben tener asentado en el DNI el domicilio en el territorio de la jurisdicción consular correspondiente y figurar en el **Padrón Definitivo**, en el distrito “Argentinos en el exterior”, el cual se puede consultar en www.padron.gob.ar. Finalmente, no deben encontrarse dentro de las inhabilitaciones previstas por el artículo 3º del Código Electoral Nacional y sus modificatorias.

Este año se habilitó una nueva modalidad de **voto vía correo postal**. Los electores que optaron por esta forma, recibirán en su domicilio -durante el mes de octubre- un sobre con franqueo prepago con el material electoral, y deberán remitir al Consulado el sobre con su voto, antes del 23 de octubre. Si se optó por esta modalidad, no se podrá votar de forma presencial.

Para **votar de manera presencial**, los argentinos empadronados deberán acudir al Consulado Argentino el **domingo 27 de octubre, entre las 8:00 y las 18:00 horas, con su DNI**.

Para el desarrollo de los comicios, además de los electores, se contará con la presencia de autoridades de mesa y fiscales -de mesa o generales- de los partidos políticos. En cuanto a las **autoridades de mesa**, se constituirán como tales aquellos electores empadronados que se ofrecieron para participar ante el Consulado, mientras los **fiscales** son designados por los Partidos políticos en la Argentina ante la Cámara Nacional Electoral, la cual hace llegar la información a los Consulados.

Con relación a **reclamos** sobre el padrón, los mismos deben ser dirigidos a la Cámara Nacional Electoral al e-mail: cnelectoral.rresexterior@pjn.gov.ar.